



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 026-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de enero de 2023

**VISTO:** El Informe Técnico N° 004/R85-2023-CGT-FI-UNAJMA de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de fecha 05 de enero del 2023; Carta N°004-2023-UGYT-UNAJMA de fecha 11 de enero de 2023 de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas dando conformidad al expediente para la obtención de **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL** del bachiller **JHOEL FLOREZ ALVAREZ** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Resolución N°0425-2022-CO-UNAJMA de fecha 14 de octubre del 2022, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Informe Técnico N°004/R085-2023-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 05 de enero de 2023, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite la revisión del expediente, para trámite de obtención de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial del bachiller **JHOEL FLOREZ ALVAREZ**; concluyendo que el bachiller se encuentra expedito para conferir Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 004-2023-UGYT-UNAJMA de fecha 11 de enero del 2023, la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas **otorga conformidad** a los expedientes para la obtención de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor del siguiente bachiller:

#### TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL

##### NOMBRES Y APELLIDOS

##### DNI

1. JHOEL FLOREZ ALVAREZ

70403933

Que, en atención a la Carta N° 004-2023-UGYT-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 026-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente favorable para la obtención de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas a favor del siguiente bachiller:

**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**DNI**

1. JHOEL FLOREZ ALVAREZ

70403933

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR** a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su aprobación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Secretaria General, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. David Juan Ramos Hualpartez  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
-----  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADEMICO